



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 383

Pág. 1

## HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABRIEL ELORRIAGA PISARIK

Sesión núm. 14 (extraordinaria)

celebrada el jueves 25 de julio de 2013

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. (Número de expediente 121/000052) ..... 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proyecto de ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. (Número de expediente 121/000052) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

#### — PROYECTO DE LEY DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN. (Número de expediente 121/000052).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión, aunque esperaremos un momento para que todo el mundo disponga de las enmiendas transaccionales. **(Pausa)**.

Mientras tanto, expreso el sentir de todos los miembros de la Comisión al lamentar profundamente el trágico accidente de ayer y les anuncio que el presidente de la Cámara ha convocado a las doce de la mañana un minuto de silencio en la puerta del Congreso, y por lo tanto suspenderemos la sesión de la Comisión para incorporarnos a ese minuto de silencio.

A efectos del orden de los debates y de las intervenciones dos advertencias: todos los grupos parlamentarios van a tener un tiempo de diez minutos para su intervención; los dos grupos mayoritarios van a repartir sus intervenciones. El orden en principio es el habitual, pero ha habido dos solicitudes para alterarlo. El portavoz de Convergència i Unió ha solicitado intervenir en primer lugar, y si nadie se opone así lo haremos; por otro lado, Emilio Olabarría, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), que está interviniendo también en la Comisión de Economía que discurre paralela a esta. Trataremos de acumular su orden de intervención. Si es posible, le pondremos en el hueco que le corresponde, pero si le coinciden ambas trataremos de ajustar el orden para que todo el mundo pueda manifestar cómodamente sus puntos de vista sobre el tema. Las votaciones no se producirán antes de la una y treinta. Procuraremos votar a esa hora, pero ya advierto que la ordenación de las votaciones tiene cierta complejidad por el número de enmiendas y las transaccionales que se han producido.

¿Se aprueba la ponencia designada con la incorporación de las enmiendas que vimos el otro día? **(Asentimiento)**.

Queda ratificada la misma.

### APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

#### — PROYECTO DE LEY DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN. (Número de expediente 121/000052).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las intervenciones. Tiene la palabra el portavoz de Convergència i Unió, señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, quisiera agradecer la sensibilidad y la colaboración del resto de los grupos parlamentarios, lo que me ha posibilitado intervenir en primer lugar a fin y efecto de que después pueda intervenir en la comparecencia del ministro De Guindos. Tal y como ha manifestado el presidente de la Comisión, quisiera manifestar también nuestro sentimiento. Convergència i Unió está al lado de todos los familiares de las víctimas y de los heridos del desgraciado accidente que ocurrió ayer en Santiago de Compostela.

Voy a plantear, esperando a que lleguen las enmiendas transaccionales, debido a que nuestro grupo en su momento retiró la enmienda a la totalidad que se propuso en el debate que se celebró la semana pasada en el Senado, la posición de Convergència i Unió sobre la base de lo acordado la semana pasada con el Gobierno. Esperamos que cuando veamos las transaccionales se cumpla —seguramente se va a cumplir— lo que hoy voy a manifestar, resultado de las transaccionales que vamos a recibir rápidamente. En primer lugar, quisiera agradecer de entrada la sensibilidad que hemos encontrado en el Grupo Parlamentario Popular, que ha posibilitado una serie de enmiendas que considerábamos fundamentales y relevantes para cumplimentar y facilitar que este proyecto de ley fuera un instrumento eficaz para que en España en un futuro inmediato pudiera haber más emprendedores. Algunas de las enmiendas que hemos acordado con el Partido Popular, las más relevantes, también serán extensibles, por lo que yo he entendido, al resto de grupos parlamentarios de la Cámara. Este es un primer motivo de satisfacción. Con las enmiendas incorporadas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, la ley de emprendedores va a ser un instrumento más eficaz, más potente y más solvente, un instrumento para que a corto plazo en España existan más emprendedores, existan más vocaciones empresariales, ya que dichas enmiendas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 3

van acompañadas de instrumentos financieros y económicos que van a posibilitar que el vivero de empresarios en España en un futuro inmediato sea una realidad. Como no vamos a tener la mayoría suficiente ni han sido determinantes para el Gobierno, no se han aprobado todas las enmiendas que habíamos planteado, pero sí se han aprobado algunas que nosotros consideramos relevantes e importantes.

Una de las enmiendas más importantes que nosotros habíamos propuesto en el último debate de la enmienda a la totalidad es que a partir de ahora, a partir de la aprobación de esta ley, se va a implementar en España la tarifa plana para todos aquellos empresarios autónomos de más de treinta años. Hoy existe la tarifa plana para menores de treinta años, pero uno de los aspectos que hemos acordado con el Grupo Parlamentario Popular es que a partir de la aprobación de esta ley será posible que exista la tarifa plana para mayores de treinta años. ¿Qué quiere decir la tarifa plana para mayores de treinta años? Pues que a partir de ahora todo trabajador de más de treinta años que esté en el paro o que quiera ser empresario en un futuro inmediato se podrá ahorrar 2.000 euros al año por la posibilidad de incorporarse a la tarifa plana. Esto no es otra cosa que durante los primeros seis meses existirá una tarifa de 50 euros, en vez de los 225 o los 250 que cuesta mensualmente la tarifa normal para un empresario autónomo, y al cabo de seis meses también existirá una reducción que posibilitará que la cuota del futuro trabajador o empresario autónomo sea solamente de 125 euros. Por tanto, implementación, en primer lugar, de la tarifa plana, que significa un ahorro de 2.000 euros al año para todos aquellos empresarios y trabajadores autónomos que a partir de la aprobación de esta ley tengan más de treinta años y se quieran incorporar al universo de los futuros empresarios o los futuros autónomos de nuestro país.

Segunda cuestión muy importante. Nosotros habíamos planteado al Gobierno la posibilidad de incrementar todos aquellos mecanismos financieros que posibilitan que el inversor de proximidad pueda ceder recursos al futuro empresario emprendedor. Había un límite de 20.000 euros al año y en la negociación hemos conseguido que este límite se pueda incrementar en un 150% más, pasando de 20.000 euros a un techo de 50.000 euros. Este incremento de este techo financiero va a posibilitar que muchísimas personas que quieran emprender un proyecto puedan poner a disposición del nuevo emprendedor una cantidad considerable de recursos, con las declaraciones correspondientes. Este emprendedor, si no tiene acceso a crédito, podrá disponer de un *business angels* o de un inversor de proximidad, con un límite por persona física de 50.000 euros, que nosotros consideramos importante. Segundo aspecto importante, más recursos financieros para emprender negocios en un futuro inmediato.

Hay una tercera cuestión que nosotros consideramos relevante, la posibilidad de incorporar en las deducciones de investigación y desarrollo todos aquellos aspectos que hacen referencia a la innovación, para que puedan también disponer de crédito fiscal. También con la enmienda 111 que habíamos planteado de innovación, hemos conseguido pactar con el Partido Popular que la innovación se pueda inscribir en el crédito fiscal, todas aquellas cuestiones que se refieren a la renovación y ampliación de la gama de productos y servicios, ampliación de procesos productivos, cambios de organización en la gestión, cambios en las cualificaciones de las profesiones. Este es otro aspecto que consideramos muy relevante.

Desde la perspectiva social hemos consensuado también una serie de enmiendas con el Partido Popular, concretamente las enmiendas 180 y 196 de Convergència y Unió, con las que se consiguen beneficios importantes en el ámbito de las sociedades para la contratación de personas con discapacidad, planteándose unas desgravaciones importantes que pasan de 6.000 euros a 9.000 y 12.000 euros. Desde la perspectiva de las nuevas constituciones de cooperativas y sociedades o uniones laborales, además hemos conseguido que se puedan aplicar unos tipos mínimos reducidos del 15% en lugar del 25% que es para las que ya están creadas. Hay una cuestión que plantearon Convergència i Unió y otras formaciones políticas en el debate de totalidad, la posibilidad de resolver todos aquellos aspectos que hacían referencia a las entidades deportivas y clubs deportivos sin ánimo de lucro en el ámbito de la Seguridad Social. Las personas que colaboraban con cantidades marginales y que no constituían el ámbito fundamental de su nivel de vida, se han encontrado con muchísimas dificultades en la inspección; se están levantando actas y se está creando un importante problema social dentro del ámbito de estos clubs.

Finalmente, la enmienda que nos va a plantear el Grupo Parlamentario Popular va a abrir la posibilidad de resolver esta situación que en Catalunya afecta ni más ni menos que a 16.000 clubs y entidades deportivas sin ánimo de lucro y a alrededor de 200.000 personas. El Gobierno se va a comprometer a la elaboración de un estudio en los próximos cuatro meses para encuadrar en el campo de la Seguridad Social todas aquellas cuestiones que afectan a personas que están trabajando desinteresadamente con estas entidades y que en este momento están percibiendo unas cantidades marginales que no constituyen

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 4

el medio de vida fundamental en su actuación profesional. Por tanto, a través de esta enmienda transaccional el Gobierno abre la posibilidad de dar una solución definitiva, en el plazo de cuatro meses, en el ámbito de la Seguridad Social a las situaciones complicadas que se están planteando en Catalunya —que también son extrapolables a otras comunidades autónomas— para que sigan aportando a la sociedad en entidades y clubs sin ánimo de lucro y haciendo una gran labor desinteresada en el ámbito deportivo-social que en el futuro quieren continuar siendo relevantes. Estas son básicamente las enmiendas que hemos consensuado con el Grupo Parlamentario Popular. Son aproximadamente treinta enmiendas las que hemos pactado con el Grupo Parlamentario Popular, pero he explicado solamente las más relevantes.

El señor **PRESIDENTE**: Le correspondería ahora intervenir al Grupo Parlamentario Mixto pero, para no interrumpir la intervención porque quedan exactamente cinco minutos, suspendemos en este momento la sesión. A la vuelta del minuto de silencio tendrá la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. **(Pausa)**.

Vamos a reanudar la sesión. Como todavía algunos grupos no disponen de la totalidad de las transaccionales, lo que vamos a hacer es ir avanzando sobre el texto de las enmiendas por todos conocidas y, si fuera necesario, abriríamos después un segundo turno breve para pronunciarse sobre las transaccionales que se hayan podido plantear.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Permítanme que en primer lugar les hable de una enmienda que no tiene relación directa con el proyecto de ley pero que al final acabó siendo tan importante, como ya dijimos en el debate de totalidad, puesto que afirmamos que si había predisposición por parte del Gobierno y del Partido Popular a ser receptivos a ello nosotros estábamos en condiciones de retirar la enmienda a la totalidad. Una de las condiciones era que se contemplara la posibilidad de resolver todo aquello que afecta y ha alarmado a tantos y tantos clubes deportivos en todo el Estado, y en Cataluña también, a raíz de las inspecciones fiscales canalizadas a través de la Seguridad Social que tenían como objetivo el trabajo de los voluntarios en estas entidades deportivas. Ustedes ya saben que esto ha significado una alarma extraordinaria en la medida en que los clubes deportivos —estoy hablando del deporte de base— ya están sufriendo mucho a raíz de la crisis económica, que ha hecho que muchas entidades hayan visto cómo el patrocinio mermaba. Me refiero al patrocinio económico de carácter público y privado. Al parecer existe una transaccional. No la conocemos en concreto, razón por la cual opinaremos de ella posteriormente, aun cuando nosotros estaríamos muy de acuerdo en la existencia de esta transaccional siempre y cuando se pusiera calendario a la resolución del problema y se contemplara —o, si no se contempla en el texto, al menos que quede claro en el debate político en esta Comisión— que hasta que no se resuelva quedan paralizadas las inspecciones. No tendría mucho sentido adquirir el compromiso de resolverlo y que la maquinaria continuara funcionando. No es solo una reivindicación de Esquerra Republicana. Convergència i Unió también ha presentado una enmienda, el Grupo Parlamentario Socialista otra, con lo cual entendemos que es un problema que todos constatamos que debe resolverse. Felicitaríamos al Grupo Parlamentario Popular en el caso de que llegáramos a un acuerdo.

Dicho esto, una de las razones por las cuales aceptamos retirar la enmienda a la totalidad fue que el Partido Popular manifestó la voluntad de abrir la ley de apoyo a los emprendedores a la economía social. Esta es la razón por la que retiramos la enmienda a la totalidad. Hemos presentado la enmienda 81 que pretende que se modifique el artículo 98 de la Ley de la Seguridad Social, a fin y efecto de que ese tipo de colaboraciones sean incluidas en las susceptibles de exclusión. De hecho, lo que hemos intentado es incorporar mediante la enmienda 78 un título nuevo formado por diez artículos relacionados con el concepto de emprendedor social, también incorporar las medidas de formación en emprendimiento social, modificación del impuesto sobre sociedades, modificación de la Ley de régimen fiscal de las cooperativas, sobre la participación de las cooperativas en entidades de naturaleza cooperativa, incentivos fiscales a las sociedades cooperativas, modificación de la Ley del contratos del sector público para la incorporación de cláusulas sociales. Lo que pretendíamos es que la ley de emprendedores tuviera un título específico para la economía social. De hecho, creíamos que esto era lo que se correspondía con el compromiso adquirido por todos los grupos parlamentarios, especialmente por el Grupo Parlamentario Popular, de adherirse al Año Internacional de las Cooperativas de 2012. En aquella proposición no de ley, en el punto número 3, se aprobó que en la futura ley de emprendedores se incorporaría la economía social. Esto no ha sido posible, de hecho esto creó un cierto desánimo en el sector de la economía social porque se esperaba mucho de esta ley con la incorporación de un título específico relativo a la economía social. Ahora estamos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 5

en otro escenario. Se trata de ver hasta qué punto están dispuestos a incorporar algunas de las demandas. De ahí que permitan que haga referencia a la enmienda 80 en la que solicitamos la incorporación de una nueva disposición adicional de modificación de la Ley de contratos del sector público para que en los contratos relativos a la prestación de servicios incluidos en la cartera de servicios se considere a las empresas de economía social. Es una demanda fundamental para la viabilidad y rentabilidad social del sector. De igual manera, con la enmienda 79 pretendemos la incorporación de una nueva disposición adicional, en este caso sería la decimotercera, que garantizara que la incorporación de socios trabajadores a las cooperativas y sociedades laborales, con independencia de la antigüedad de la empresa, debería comportar el acceso a las medidas de apoyo e internacionalización contempladas en la ley como emprendedores. Esta enmienda a la que me he referido anteriormente, junto con las números 62, 63, 66, 67, 68 y 71, a nuestro entender, son las enmiendas que deberían incorporarse a la ley para que el sector quedara mínimamente satisfecho. Con ello se conseguiría introducir la economía social en la ley. Serían los mínimos que podrían dar satisfacción al sector.

Como vamos muy escasos de tiempo, de estas seis enmiendas que, repito, son las que consideramos los mínimos, quiero mencionar solo la 62 al artículo 4, con el fin de que se garantice que a los currículos educativos de educación primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional también se incorporen las competencias para la creación de los diversos modelos de empresas. Al artículo 24, la enmienda 63, que hace referencia a los beneficios relacionados con el impuesto sobre sociedades para incluir a las sociedades cooperativas. De igual manera, contemplamos un conjunto de enmiendas al artículo 26, son las enmiendas que van de la 66 a la 74, ambas inclusive, para incluir las sociedades laborales y cooperativas en los beneficios contemplados por esta ley en el IRPF, así como algunas propuestas de regulación específica. Incorporarlas en el conjunto de incentivos fiscales para empresas de nueva creación y por inversión de beneficios, deducciones para las inversiones realizadas por los socios laborales y trabajadores; incorporarlas en relación a su exclusión del gravamen sobre las ganancias patrimoniales con ocasión de la transmisión de acciones o participaciones de las entidades de nueva creación, en relación a la deducción contemplada para las empresas de nueva creación respecto a las deducciones por inversión para el cálculo de la cuota líquida estatal del IRPF; incorporarlas en igualdad de condiciones con las sociedades de capital para la aplicación de la deducción de la cuenta ahorro-empresa y la reducción por inversión en empresas de reciente creación y para eximir de tributación las ayudas recibidas de las administraciones públicas derivadas de programas e incentivos ligados al comienzo de una actividad. De igual manera, se contempla la necesidad de incrementar hasta el 25% en las deducciones contempladas en el Real Decreto-ley 4/2013, de apoyo al emprendedor para los que inicien actividades económicas. Llamo la atención sobre la enmienda 65 relativa al artículo 25, para añadir un nuevo apartado por el que se declaren exentas de tributación en el impuesto sobre sociedades las ayudas recibidas por las entidades de nueva creación que hayan sido otorgadas por la Administración pública en el marco de programas de apoyo a los emprendedores. También llamo la atención sobre las enmiendas 64, 74 y 75 relacionadas con los artículos 25 y 26 y para la creación de un nuevo artículo 27 bis, que pretenden favorecer la empleabilidad de las personas con discapacidad. Con este nuevo artículo 27 bis se pretende bonificar al cien por cien también a socios trabajadores discapacitados de sociedades cooperativas de trabajo asociado, dada la mayor tasa de desempleo de las personas con discapacidad y la urgencia para activar y dar salidas a este colectivo. Finalmente, mediante la enmienda 77 solicitamos la supresión del artículo 36 porque entendemos que la prevención de riesgos laborales no debe ser considerada una carga para las empresas sino un derecho y deber de los empleados y empleadores.

Señorías, se trata de dilucidar hoy hasta qué punto es verdad y hasta qué punto el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular tienen la voluntad de abrir la ley de emprendedores, de apoyo al emprendimiento, a la economía social. Es ya un éxito de todos que se abriera la ley y el compromiso que adquirió. Ahora estamos expectantes para conocer según lo que se nos acepte y lo que se nos rechace del contenido y de la ambición de las transaccionales saber si la intensidad de esta overture de la ley a la economía social es baja o alta. Estamos expectantes.

El señor **PRESIDENTE**: Veo que don Emilio Olabarria se ha podido incorporar justo en el momento en el que le correspondía, con lo cual tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 6

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Y tan justo. Tengo que estar atendiendo otras comisiones. Sin poseer las facultades del que fue nuestro ilustre compañero Luis Mardones, intentaré emularle en la medida de mis limitadas cualidades en esta materia relativa a la ubicuidad.

Las enmiendas de mi grupo parlamentario hacen referencia, en primer lugar, a la definición de emprendedor. Nosotros entendemos que tal como se consigna con carácter general en el derecho comparado, el emprendedor tiene que ser una persona física que inicia una actividad que durante los veinticuatro meses de desarrollo de la misma necesita ciertas actuaciones de carácter público promocionales. Desde esa perspectiva, entendemos que la no consideración del emprendimiento, del emprendedor, en el ámbito subjetivo de la ley con este perfil nos separa o nos aleja del concepto de emprendimiento que el derecho comparado y la mayoría de las leyes de nuestro entorno prevén. No siendo así y sabiéndolo de antemano o intuyéndolo, me gustaría hacer un comentario *obiter dicta*, que hace referencia a la decadencia de la calidad legislativa en esta institución parlamentaria, no ahora sino de unos años a esta parte en donde en las ponencias es muy difícil, a veces es imposible, conocer cuál es la posición del Gobierno o del grupo parlamentario mayoritario que soporta al Gobierno. No es un reproche, ni estoy imputando responsabilidades a nadie, igual es difícil sencillamente por las complejidades de determinadas leyes, pero uno, señor presidente, viene aquí a la Comisión a ciegas, si se puede utilizar la expresión, sin saber realmente si va a ser aceptado algo, si hay algún tipo de aproximación, si hay algún tipo de empatía, si hay alguna aceptación de los criterios y argumentaciones que vamos a utilizar, y esto provoca, parece demasiado solemne y prosopopéyico decir que provoca un cierto problema de inseguridad jurídica pero sí de incertidumbre.

Desde esa perspectiva, y ya que las personas físicas no van a ser solo las que van a ser objeto del ámbito subjetivo de la ley, lo comentado por el señor Tardà nos parece particularmente interesante —la ubicación de la economía social, las cooperativas en el ámbito de la ley y las sociedades laborales—, entre otras cosas para cumplimentar el mandato promocional de la propia Constitución española en relación con las entidades de economía social y particularmente las cooperativas que, como el presidente sabe, han provocado la existencia de un régimen fiscal privilegiado o promocionado para las sociedades cooperativas. La segunda, la número 9, señor presidente, la voy a dar por defendida en sus propios términos, hace referencia a la inmatriculación y a las capacidades y competencias del notario y su conexión con los registradores, con los dos registros que tienen que operar en este ámbito, el Registro de la Propiedad y el Registro Mercantil. Lo mismo que la número 10, en relación con la inmatriculación y las conexiones del notario con el registrador o los registradores que actúan, y lo mismo pasa con la número 11, en relación con la naturaleza del asiento de presentación a que se refiere el artículo 9 de la ley, que ya hemos dado por defendido.

Nos vamos a detener un poco más, señor presidente, en la número 12, que es una enmienda de naturaleza competencial, a las que nosotros tenemos siempre cierta querencia. En la configuración de los puntos de entendimiento del emprendedor observamos con perplejidad, o quizás sin perplejidad, para qué engañarnos, la ausencia o la omisión de todo tipo de participación de las comunidades autónomas con competencias en materia de emprendimiento, que es un concepto competencialmente deletéreo, el de emprendimiento, porque son muchas competencias simultáneas y acumulativas, pero que están reconocidas a las comunidades autónomas en materia de promoción del autogobierno, de promoción de sus procedimientos administrativos y, sobre todo, de impulso de la actividad económica que le resulta propia. En esos ámbitos entendemos que en los PAE, en los llamados PAE, hay una omisión de las comunidades autónomas llamativa, será por descuido quizás del legislador o del redactor de la norma y espero que estas enmiendas, las que hemos presentado y en particular la número 12 sean objeto de atención, puesto que en ella pedimos algo tan sencillo como que tanto en los PAE, los puntos de atención al emprendedor, como en los sistemas informáticos y telemáticos de conexión de unos registros con otros se establezca la presencia de las comunidades autónomas en virtud de las competencias, fundamentalmente una, que es la relativa a la promoción de la actividad económica que le resulta propia; de todas las comunidades autónomas del Estado español, es una competencia de naturaleza autonómica pero también de naturaleza universal, no hay ninguna comunidad autónoma que no posea esta competencia.

La enmienda 13 se incardina, tiene la misma fundamentación, señor presidente, hace referencia también en el ámbito Circe a la presencia y colaboración de las comunidades autónomas en los sistemas telemáticos de redistribución de la información, imprescindible para la eficiencia de los mecanismos promocionales previstos en esta ley. La número 14 nos parece particularmente relevante y nos gustaría también una cierta atención. Esta enmienda número 14 es una de las que yo indiqué, y como la expresión

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 7

puntos rojos nos parece siempre un tanto melodramática, señor presidente, vamos a utilizar la expresión relevante a efectos de nuestro posicionamiento. Hace referencia a la existencia de deudas o de haciendas públicas diferentes a la Hacienda pública estatal, que también son detentadoras de deudas que deben ser objeto de exacción. Me estoy refiriendo a las haciendas forales fundamentalmente, pero también a la parte de las haciendas que tienen cedida la exacción de determinados tributos en algunos ámbitos, que también son las que se convierten, por esta circunstancia, en Administración tributaria, parcial o total: sería total en el caso de las administraciones o de las haciendas forales a través de la figura del concierto económico, de la existencia de un concierto económico o de un convenio económico para la Comunidad Autónoma Foral Navarra, pero sería también parcial en aquellas que están gestionando dichos tributos mediante el mecanismo de cesión de determinados tributos. Y desde esa perspectiva tenemos particular interés en que se mire con atención la enmienda número 14 de nuestro grupo, y más interés en que se acepte en sus propios términos, si ello fuera posible.

La enmienda número 15 es también de naturaleza definitoria o conceptual en relación con quienes deben ser emprendedores, en coherencia con lo ya hemos defendido en enmiendas anteriores. La enmienda 16 también es una enmienda que pretende o propugna una mejora técnica que seguramente habrá sido estudiada con suficiente detenimiento. La número 17 guarda relación con los programas informáticos y también entendemos que se puede mejorar mucho la garantía de los ingresos procedentes de la cesión, del uso o explotación o transmisión de marcas, obras literarias o artísticas, científicas, incluidas las películas cinematográficas, de derechos personales susceptibles de cesión, como los derechos de imagen, y programas informáticos, con la acotación que nosotros hacemos en el paréntesis de la enmienda, a excepción de la información que constituye las ideas y los principios base del programa, que por su naturaleza son de conocimiento universal y, por lo tanto, establecemos que parece pertinente su exclusión. La número 18 es una enmienda que hace referencia a bonificaciones en relación con las cuotas. Nos preocupa también y forma parte de nuestro bloque argumentativo establecer que las bonificaciones de cuotas en materia de Seguridad Social son competencias que están incardinadas en las políticas activas de empleo, políticas activas de empleo que ya están comunizadas en su totalidad. Quedaban tres comunidades autónomas, mejor dicho, una comunidad autónoma, la de Euskadi, y dos ciudades autónomas, las de Ceuta y Melilla, sin recibir estas competencias en materia de políticas activas de empleo. Hace dos legislaturas se pudo desbloquear el problema en relación con la Comunidad Autónoma de Euskadi, incluyendo en la competencia relativa a las políticas activas de empleo los tres epígrafes o los tres grandes principios en que se desagregan las políticas activas de empleo: las subvenciones gestionadas, las bonificaciones de cuotas, que pueden ser las consignadas en esta ley o pueden ser otras de otra naturaleza, y la formación profesional. Esto es lo que nosotros preconizamos en la aceptación o en la petición que realizamos en relación con la número 18 que, señor presidente, no la consideraremos un punto rojo, pero sí de las que hemos venido en calificar como de particularmente relevantes en opinión de nuestro grupo. La enmienda 19 nos parece que es particularmente ineficaz en tanto en cuanto en relación con las sociedades de garantía recíproca, y usted, señora Madrazo, sabe que con los requerimientos en materia de capitalización de las sociedades de garantía recíproca que se consignan en el proyecto de ley quedarían en el Estado español funcionando seis, un número manifiestamente insuficiente e inadecuado para que las sociedades de garantía recíproca realicen sus importantes funciones de garantía en todos los ámbitos que constituyen su objeto social, incluso desaparecerían algunas autonómicas de amplio historial, de gran tradición histórica, como el Elkargi y algunas otras, porque estos requerimientos mínimos de capital son manifiestamente incumplibles por, menos seis, la práctica totalidad de las sociedades de garantía recíproca existentes en el Estado español.

La número 20 hace referencia a un tema que no es baladí y es la relativización que en materia de prevención de riesgos laborales se acomete para las empresas menores de 10 trabajadores. Aquí estamos hablando de una cuestión de raigambre o de naturaleza constitucional. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para quien no la conozca, señor presidente, que seguramente no será nadie en esta Comisión, dimana de un requerimiento de la Constitución previsto en el artículo 17 que consagra lo que se denomina en términos constitucionales o en la nomenclatura constitucional deuda de seguridad del empresario. La deuda de seguridad del empresario constituye en el ámbito del derecho laboral lo que se denomina técnicamente orden público laboral, derecho indisponible o derecho necesario absoluto, y, por lo tanto, cualquier relativización de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la seguridad o integridad física de los trabajadores, como proclama el precepto constitucional, la vamos a rechazar sistemáticamente. Nos parece peligroso y además nos parece inconstitucional y nos parece una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 8

vulneración de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que, por cierto, fue aprobada en esta Cámara con amplísimo consenso, con el voto suyo, con el voto del Grupo Socialista y con el voto de los que cuando se aprobó la Ley de Riesgos Laborales estábamos en esta Cámara, estaba yo, particularmente, y fui portavoz de esta ley, una ley moderna, una ley adecuada, a pesar de que sus efectos no están resultando todo lo satisfactorios que cabría esperar. No obstante, cualquier relativización en materia de riesgo laboral o de la integridad de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades en la empresa nos parece algo particularmente peligroso porque se establece una falsa antinomia, la antinomia entre la seguridad en el trabajo y el emprendimiento o la promoción de la actividad económica. Eso es un dilema falaz absolutamente, no hay ninguna contradicción entre la seguridad en el trabajo y la promoción de la actividad económica o el emprendimiento, se conciba el emprendimiento como se quiera concebir. Lo mismo cabe decir de la enmienda 21.

En la enmienda 22, también de naturaleza competencial, establecemos que el asesoramiento técnico a las empresas de hasta 25 trabajadores se haga por las administraciones competentes en materia laboral. La Comunidad Autónoma del País Vasco posee en virtud de lo previsto en su artículo 12 competencia de ejecución en relación con la ejecución de la legislación laboral del Estado, y esto ya le atribuye las competencias de asesoramiento que se prevén en el artículo 36 de la ley que estamos debatiendo, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

En materia de apoderamientos la fundamentación de la enmienda número 23 sería la misma, el respeto a las competencias autonómicas en virtud de la existencia de títulos inequívocos en esta materia con relación a las comunidades autónomas y la articulación de registros administrativos ubicables en las competencias autonómicas de creación de los procedimientos administrativos atinentes al ejercicio de sus competencias. Lo mismo ocurre —ya voy acabando, señor presidente— con la enmienda 24 en la que solicitamos, señora Madrazo, una especial consideración. Tiene naturaleza económica y están concernidas por esta especie de dicotomía o tensión que se establece normalmente en algunas leyes de naturaleza o de ámbito estatal como la Ley de Estabilidad Presupuestaria y leyes autonómicas que están vinculadas también a la promoción de la actividad económica, que es una competencia exclusiva en concreto de la comunidad autónoma del País Vasco, y además tengo la impresión de que es una competencia exclusiva de la totalidad de las comunidades autónomas. Esa antinomia se puede integrar adecuadamente, evitando tensiones dialécticas innecesarias con la enmienda que nosotros humildemente les proponemos con relación a la naturaleza de las obligaciones que se incluirán en los anuncios de licitación y en los correspondientes pliegos de condiciones, en los contratos, etcétera.

La enmienda número 25 hace referencia a la internacionalización. La internacionalización —con esto ya acabo, señor presidente— se ha convertido en un factor de recentralización —recentralización no es una palabra adecuada gramaticalmente; la palabra gramaticalmente adecuada es centralización— de competencias, que no tiene atribuidas la Administración General del Estado pero sí las comunidades autónomas, a través de una centralización basada en una serie de acrónimos y de instituciones como el ICEX y otras, atribuyéndoles en exclusiva la competencia en asuntos exteriores, que posee en exclusiva la Administración General del Estado; sin embargo está limitando o abortando peligrosamente las capacidades y competencias que las comunidades autónomas tienen para internacionalizar su propia actividad económica, incluso creando oficinas o agencias de promoción económica, o incluso creando agencias de lengua tradición, como la SPRI, la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, como existe en todos los países del mundo, en representación del Gobierno vasco y de las empresas vascas que se internacionalizan. No es incompatible internacionalizar la economía española a través del ICEX y los mecanismos que ustedes preconizan en esta ley con una internacionalización complementaria realizada desde las comunidades autónomas, incluso mediante la creación de agencias que las representen y representen a sus empresarios y a sus empresas. La complementariedad es lo que nosotros preconizamos y propugnamos en esta competencia.

Señor presidente —ya estoy abusando del tiempo que me ha concedido—, las demás enmiendas se incardinan en esta refutación que hacemos in toto sobre la internacionalización del emprendimiento, tal y como se concibe en todo el proyecto de ley porque hay una negación absoluta, ilegítima e ilegal, ya que no se corresponde con los requerimientos del bloque de constitucionalidad de las competencias autonómicas en materia de internacionalización de la economía, al socaire o bajo el paraguas de la internacionalización del emprendimiento —no estamos hablando de lo mismo porque el emprendimiento es una subespecie de la economía considerada en su conjunto—. Nos vemos en la triste obligación de enmendar la totalidad del título y los capítulos que hacen referencia a la internacionalización, siempre que



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 9

se pudiera conseguir que en el ICEX se integraran las comunidades autónomas y fueran elementos o instrumentos coordinados previamente los que el ICEX aplicara a efectos de la internacionalización del emprendimiento, pero para eso haría falta que nos aceptaran enmiendas como la 33, la 34 y algunas más.

Por último —le había dicho que acababa, señor presidente, pero considérelolo como una mentira piadosa, que no llega ni a pecado venial; voy a acabar ahora mismo, de verdad—, hay una materia que tiene una dimensión ética o moral, más que de naturaleza económica, que es la relativa a la posibilidad de obtener visados y la regularización de la situación de determinados extranjeros que disocia a dicho colectivo en dos grupos, aquellos que poseen rentas económicas para realizar determinadas inversiones o adquirir determinados bienes inmuebles y todos los demás. La Ley de Extranjería ha ido sufriendo diversas transformaciones cada vez más regresivas. La Ley de Extranjería con la que convivimos ahora no es la ley que ustedes aprobaron en el año 2000, que era progresista y basada en principios de solidaridad, porque luego se transformó en una ley que se basaba en principios de garantizar trabajo, pero para aquellos puestos de trabajo que ciudadanos españoles no querían cubrir. Luego *per saltum* nos encontramos con que ya la legislación de extranjería, al socaire de la interpretación un tanto perversa de determinadas directivas comunitarias, se está convirtiendo en la posibilidad de conceder el visado y la regularización de su situación administrativa a los extranjeros con medios económicos suficientes para realizar inversiones de determinadas cuantías o adquirir determinados bienes inmuebles. No es malo que vengan estos extranjeros tan glamurosos a este país, pero lo es que a los demás, de los que nos estamos olvidando, les estamos añadiendo dificultades y obstáculos nuevos, reforma tras reforma en la legislación de extranjería, para su incorporación al Estado y para su regularización de la situación dentro del Estado español; *de facto* ya solo la posesión de trabajo en origen es el único elemento de regularización —acabo ya, señor presidente— que queda, porque ni el arraigo ni el reagrupamiento familiar ya se admiten como un elemento de regularización de la situación de los extranjeros. Desde una perspectiva ética, yo recomendaría también a las portavoces y buenas amigas del Grupo Popular —veremos si la amistad se mantiene cuando oiga sus exposiciones después (**Risas**)— que hicieran una reflexión de algo que tiene unos requerimientos fundamentalmente éticos, morales y que hace referencia a una legislación de extranjería que hicieron ustedes en el año 2000, pero de cuyos fundamentos ontológicos se están olvidando absolutamente; ya llevan olvidándose de ellos hace muchos años, pero ya con esto le dan la puntilla definitiva. Con esto termino. Muy amable por su generosidad, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Hace una semana en el Pleno que celebramos en el edificio del Senado tuve ya ocasión de manifestar la postura general de mi grupo respecto a este proyecto de ley, y no puedo dejar de reiterar al inicio de mi intervención dos de los comentarios que hice entonces. El primero se refiere a la forma de tramitar este proyecto de ley. Decía allí que había sido acelerado; si lo decía entonces, lo repito ahora con más razón. Ha sido tan acelerado que ha sido difícil elaborar las enmiendas, difícil estudiar las de los otros grupos y más difícil todavía estudiar las enmiendas transaccionales que hemos recibido aquí sobre la marcha. Nos parece una forma equivocada de tramitar un proyecto de ley importante como este. Decíamos también allí que creíamos que, siendo un proyecto bienintencionado, los efectos positivos que pudiera tener iban a ser mínimos si no se enmendaba en profundidad y seguimos manteniendo esa opinión. Dicho lo cual, el objeto de aquella intervención fue señalar las carencias que veíamos en el proyecto, y el objeto de esta es distinto, es señalar cómo nosotros lo enmendaríamos; esto es lo que voy a intentar hacer en el poco tiempo disponible hasta donde lo permita mi capacidad de síntesis.

Hemos presentado treinta y cinco enmiendas a este proyecto de ley. La primera tiene que ver con introducir habilidades de emprendimiento en el proceso educativo. Creemos que esto solo tiene el sentido si se dota de recursos al profesorado para mejorar su formación en este sentido, y si no simplemente será un brindis al sol. Hay otro bloque de enmiendas que tiene que ver con la nueva figura que se crea del emprendedor de responsabilidad limitada. Proponemos concretar y anticipar el momento en que tiene efecto esa limitación de responsabilidad, que sea cuando el notario presente telemáticamente el acto ante el registro. En mi conversación con la portavoz del Grupo Popular he entendido que algo se ha introducido en este sentido. También habíamos introducido otras mejoras, que a los autónomos en estimación directa simplificada se les permitiese acogerse a esta figura y no solo a los que están en estimación objetiva, y si esta figura fracasa —como nos tememos que va a suceder— se evalúe su funcionamiento y se opte en el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 10

futuro por un modelo alternativo, que sea que cada emprendedor opte por elegir qué bienes quiere afectar a su actividad en el registro. Otra nueva figura que crea el proyecto de ley es la sociedad limitada de formación sucesiva. Proponemos suprimir esta figura porque creemos que no va a tener ningún efecto. Son muchas las limitaciones que se imponen a la remuneración de socios administradores y el problema que se quiere solucionar no es tan importante, porque hoy se puede crear una sociedad de responsabilidad limitada con 3.000 euros, pero que pueden ser en especie y que nadie realmente evalúa si una aportación de mobiliario, por ejemplo, equivale a ese valor. Según he entendido, se van a relajar algo las limitaciones a esta figura, por lo que la mejorarán ligeramente.

Otro objetivo en el proyecto de ley es lograr la famosa ventanilla única, tantas veces intentada y nunca conseguida. Creemos que se sigue un proceso muy tortuoso para llegar a ese ideal que nunca se alcanza. En nuestra enmienda 221 proponemos nuestra idea alternativa, que venimos defendiendo hace muchos años, que es crear ventanas digitales compartidas por todas las administraciones, en las que se puedan realizar todos los trámites de creación de una empresa. Otro bloque de enmiendas tiene que ver con ampliar las medidas que se tomaron en el proyecto de ley derivado del Real Decreto 4/2013. Allí había una serie de medidas que nos parecían positivas para reducir las cotizaciones a la Seguridad Social, para compatibilizar la prestación por desempleo con el inicio de una actividad, para capitalizar el cien por cien de la prestación por desempleo o para facilitar la suspensión y reanudación de esa prestación. Todas estas medidas se referían únicamente a los jóvenes. Nosotros propusimos en el proyecto de ley anterior, y ahora en este, quitar esos límites de edad, algo que parece que se va a conseguir para las cotizaciones a la Seguridad Social, pero no para el resto de medidas. Nuestras enmiendas 226 y 227 tienen que ver con alternativas a lo que se plantea en el proyecto de ley, que básicamente son alternativas al concurso judicial cuando la empresa está ya en una situación de insolvencia. En la enmienda 226 planteábamos, por un lado —según el modelo belga—, actuar antes de que se llegue a esa situación de insolvencia, intentando garantizar la viabilidad de la empresa con un plan de viabilidad. En la enmienda 227 proponíamos una asignatura pendiente e importante en nuestra legislación, equiparar la situación de las personas físicas a las de las personas jurídicas en lo que se refiere a la segunda oportunidad cuando hay una situación de insolvencia. Creemos que son medidas de mucho calado que convendría atender en este momento o en otra ocasión, pero son asignaturas pendientes en nuestra legislación.

Aludiré ahora al bloque de medidas que tienen que ver con los incentivos fiscales, con la fiscalidad, y que corresponden a nuestras enmiendas 228 a 234. Para que el IVA de caja que se está proponiendo aquí sea efectivo de verdad sería importante eliminar el requisito de que si la factura no se ha cobrado en cualquier caso haya que pagar el IVA antes del 31 de diciembre del año siguiente, porque esto desvirtúa totalmente el régimen de IVA de caja que se dice que está implantando. También sería importante evitar perjuicios a las grandes empresas que van a operar con, tendrán un desincentivo para contratar con estas empresas. Siguiendo con el IVA, planteamos la conveniencia de que a las nuevas empresas se les efectúe la devolución del IVA a los dos meses en lugar de a los seis, como es la práctica general, porque las nuevas empresas necesitan liquidez cuando están empezando y suelen tener IVA a devolver. Como hemos dicho anteriormente, creemos que las ayudas fiscales deben centrarse en el momento de creación de la empresa más que cuando tengan unos hipotéticos beneficios en el futuro. Dentro de estas medidas de incentivos fiscales se excluye una figura a los préstamos participativos que, sin embargo, son una fórmula muy utilizada cuando una empresa se está creando, por lo que proponemos que se puedan acoger a los incentivos fiscales. Asimismo proponemos que, de forma excepcional y durante los años 2013 y 2014, haya una bonificación del cien por cien de las tasas por licencia de apertura a las nuevas empresas, de nuevo con la idea de que es en este momento de creación cuando necesitan más apoyo fiscal en vez de en el futuro. Por último, planteamos la necesidad de reflexionar sobre el efecto salto que hay en nuestra legislación que hace que se den unos incentivos, unas ayudas a las pequeñas empresas que se pierden cuando superan cierto umbral. En la escala el tamaño de las empresas es importante y habría que corregir este efecto salto para evitar que se desincentive el crecimiento de nuestras empresas.

Otro bloque de enmiendas, de la 235 a la 240, tiene que ver con el tema de la financiación, el gran ausente de este proyecto de ley, sin embargo el problema fundamental que señalan todas las asociaciones de emprendedores con las que nuestro partido, y supongo que otros, se han reunido. Facilitar el emprendimiento sin abordar el problema de la financiación en nuestro país en este momento es utópico. Nuestras enmiendas van en la línea de utilizar las entidades nacionalizadas para dar apoyo a las pymes solventes, fijando los objetivos de creación de crédito que como mínimo sean similares a la tasa de inflación —es decir, que no caiga el crédito en términos reales— y también promoviendo un mayor papel

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 11

del ICO en la microfinanciación, en la titulización de créditos a pymes y en la concesión de avales. Esto podría ir acompañado de la creación de una red pública de mentores, de forma que las pymes recibiesen no solo financiación sino asesoramiento a la vez. En cuanto a la disminución de cargas administrativas, creemos que el enfoque que hay en el proyecto de ley es muy poco ambicioso; va dirigido más a mantener el nivel actual, a evitar que se incremente en lugar de disminuirlo, por lo que consideramos que sería bueno realizar un catálogo de regulaciones administrativas que permitiese ver la dimensión del problema y que sirviese de base para eliminar radicalmente regulaciones que hoy en día son innecesarias, que han quedado obsoletas o que están duplicadas entre diferentes administraciones. Este es un problema muy importante que creemos que debería haber sido abordado con mucha más ambición.

En cuanto al bloque del proyecto de ley que se refiere a la internacionalización de las empresas, en la enmienda 243 proponemos algo que parece que es aceptado, que el plan de internacionalización pase por el Congreso. En las enmiendas 244 a 246 proponíamos también que se eliminase toda una parte del proyecto de ley que lo único que hace es un recuento de instrumentos ya existentes, no nuevos, dando la sensación de que se está haciendo mucho en un campo en que en gran medida se está enumerando lo que ya existía con anterioridad. Para finalizar, aludiré a dos últimas enmiendas. Una, a la que concedemos gran importancia, es la 247, que lo que propone es armonizar las leyes de emprendedores que existen en nuestro país; hay seis autonómicas, otras tres en proceso, esta ley estatal, el anterior proyecto de ley. Es paradójico que, siendo uno de los problemas que señalan las empresas, al tener que cumplir legislaciones tan variadas, incluso en las iniciativas de emprendimiento, estemos generando esta dispersión legislativa. La última enmienda se refiere a un colectivo al que no querríamos olvidar, que es el de las personas con discapacidad con problemas de acceso al empleo y también al emprendimiento. En esta enmienda proponemos que las actividades de inserción laboral de discapacitados figuren como una actividad prioritaria de mecenazgo.

Son muchas enmiendas, y de mi intervención se deriva que algunas, pocas, han sido tenidas en cuenta, por lo que no puedo terminar más que lamentando la escasa receptividad que normalmente el grupo mayoritario tiene hacia las enmiendas que presenta Unión Progreso y Democracia. No es algo que a estas alturas nos sorprenda, pero no puedo dejar de lamentarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, la señora García.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Creo que hoy no es el día en el que precisamente todos y todas las que estamos aquí estemos muy centrados en el tema que nos ocupa. Hay otros asuntos, también muy cercanos aunque parezca que están lejos en kilómetros, que nos tienen la mente muy ocupada en el día de hoy, pero tenemos que continuar con el debate parlamentario, con el debate de este proyecto de ley. Es un proyecto de ley que, desde nuestro punto de vista, no se centra exclusivamente en los emprendedores —personas físicas que inician una actividad económica productiva— sino que se extiende a cualquier tipo de actividad económica, iniciada recientemente o no y protagonizada por cualquier actor económico, tenga la dimensión empresarial que tenga. En nuestras enmiendas números 267, 268 y 269 proponemos clarificar precisamente esa realidad. Creemos que el Gobierno parte de un error en el diagnóstico de la crisis. Argumentar a estas alturas que la causa de la alta tasa de desempleo juvenil hay que buscarla en algunas deficiencias de nuestro modelo de relaciones laborales y en la ausencia de mayor iniciativa emprendedora entre los más jóvenes que ha impedido el autoempleo es, por ser bondadosos, permítanme, señorías, una soberana tontería. La actividad productiva responde al pulso de la demanda. No hay actividad emprendedora que valga si no hay expectativas de realizar la producción de bienes y servicios. La orientación de la política económica en forma de austericidio es el principal enemigo de los emprendedores, y como no queremos emprendedores con movilidad exterior hagamos lo posible para que no sea así. Creemos también que hay un problema evidente de acceso al crédito, de falta de financiación para las personas que desarrollan una actividad económica productiva. En nuestra enmienda 279 se propone un papel más activo del crédito oficial con financiación accesible para los proyectos empresariales y en la 280 proponemos establecer una reserva de crédito para autónomos y pequeñas y medias empresas.

En principio, señorías, el reconocimiento legal de la figura del empresario de responsabilidad limitada debe saludarse positivamente, puesto que se recoge una vieja aspiración del sector que debería cumplir una indudable función a la hora de proteger al pequeño empresario individual. Mucho nos tememos que el concreto reconocimiento normativo se quede en lo puramente nominal desde el momento en que el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 12

principal activo de dicho empresario suele ser su vivienda habitual, y esta será en muchos casos la garantía que tenga que prestar al banco para obtener financiación; es decir se puede quedar sin lo uno y sin lo otro. Además, le será más conveniente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, pues en ese caso la limitación de responsabilidad es total y no limitándose a la vivienda. Los obstáculos para la remisión de deuda son tantos que en la práctica va a ser casi imposible que se produzca. Dicho sea de paso, la regulación propuesta en el apartado concursal tiene muchas deficiencias. En la remisión de deudas se pide el pago de la integridad de determinadas deudas cuando en un convenio siempre hay una quita que puede ser sin problemas de un 30%. Hay que considerar que si se va a concurso es porque no se puede pagar la totalidad de las deudas. Si se repara en el hecho de que este concurso debe ser de liquidación —algo incomprensible— resulta evidente que al deudor le conviene no intentar el acuerdo extrajudicial de pagos y seguir con los acuerdos de refinanciación buscando la posibilidad de negociar en el concurso. Además, hay incoherencias como la que se observa entre los artículos 178.2 y 242.2. 5.º de la Ley Concursal. ¿La remisión es para cualquier deudor o solo para el deudor empresario individual? Porque en principio parece que es solo para este pero luego da la impresión de que también es para el deudor no empresario, ya que el artículo 178.2 de la Ley Concursal se aplica en todos los concursos. ¿Esa remisión de deudas es para cuando se ha intentado el acuerdo extrajudicial de pagos o para cuando se ha incumplido? Lo decimos porque en los artículos antes citados se establece un régimen distinto según sea deudor o empresario, o no, sin que exista justificación para ello a nuestro entender. Es decir, la existencia de un acuerdo extrajudicial de pagos y de remisión de la deuda deben saludarse positivamente pero la regulación es, a nuestro entender, deficiente. Por un lado, no se extiende la posibilidad a quienes están sufriendo la crisis económica sin haberla provocado y que son los más desvalidos, los trabajadores y asalariados. Estos se verán obligados a solicitar concurso o a acudir a los mismos procedimientos que los grandes empresarios, los acuerdos de refinanciación. Por lo demás, el procedimiento para la adopción del acuerdo es engorroso y su eficacia discutible. La posibilidad de legitimar al mediador para solicitar el concurso del deudor es un verdadero desatino, como ha puesto de manifiesto el informe del Consejo General del Poder Judicial. Las posibilidades de remisión de las deudas insatisfechas son ilusorias, por lo tanto pura propaganda. Nuestras enmiendas 274, 275, 276, 277 y 278 intentan solucionar algunos de esos problemas.

Por otro lado, nuestra enmienda 232 se propone suprimir el artículo 36 que modifica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, En primer lugar, porque no parece oportuno tratar la seguridad y la salud de los trabajadores como una carga administrativa y, en todo caso, porque modificaciones en esta materia deberían discutirse en el ámbito del diálogo social correspondiente. Por último, en nuestra enmienda 287 se propone suprimir la sección 2.ª, artículos 58 a 73, por entender que se produce una discrecionalidad administrativa que afecta a derechos de ciudadanía al regular un nuevo régimen de autorizaciones de entrada, residencia y trabajo en España de extranjeros que interesan desde el punto de vista económico. Son enmiendas, creemos nosotros señorías, importantes que deberían ser tenidas en cuenta; deberían haberse oído, escuchado y desde luego ser tomadas en consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Dado que ya hemos escuchado al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tienen ahora la palabra los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista. Va a haber dos intervenciones, administren el tiempo lo mejor que puedan. Tiene la palabra la señora Lucio.

La señora **LUCIO CARRASCO**: En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista presenta toda una serie de enmiendas que pretenden dar coherencia a una ley que consideramos que carece de ella; falta de coherencia en la política de apoyo a emprendedores como en la política económica en general. ¿Por qué decimos que es incoherente? En primer lugar, porque el título de la ley no tiene mucho que ver con su contenido. Una ley de emprendedores cuyo objetivo es apoyar al emprendedor en sus inicios pero también a la actividad empresarial, a su desarrollo, a su crecimiento, a su internacionalización, nos resulta incoherente. Consideramos que apenas un tercio de la ley se dedica realmente a lo que entendemos comúnmente como emprendedores y los otros dos tercios están dirigidos a todo tipo de sociedades, sin contar por supuesto con la economía social a la cual ni siquiera considera la ley. O bien cambian el título o bien el contenido porque, si no, esta ley generará confusión e inseguridad jurídica. También consideramos que hay una incoherencia entre la definición de emprendedor que hace esta ley y la adoptada por la Comisión Europea, así como por otras leyes de nuestro entorno europeo y por las propias definiciones que establecen las leyes autonómicas de emprendedores. Ustedes han optado por cambiar el objeto de la ley para que les cuadren todas las iniciativas que querían incorporar, para que les cuadren todas sus

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 13

propuestas en una caja con un lazo que está muy de moda, que es la palabra emprendedor, y en lugar de intentar legislar de manera coherente hacen una ley forzando llamar emprendedores a quienes no lo son. Si entran en contradicción incluso con sus comunidades autónomas les da igual, y se puede producir que en una comunidad autónoma se considere emprendedor algo diferente a lo que se piensa en el conjunto del país, lo que nos parece una incoherencia.

Hemos estado esperando el advenimiento de esta ley de emprendedores durante dieciocho meses para que diera solución a los problemas principales que encuentran aquellas personas que tienen un proyecto y que inician una actividad empresarial. Esperábamos que esta ley diera respuesta a esas necesidades. Se han generado muchas expectativas pero no encontramos una ley integral que recoja realmente esas expectativas que quería el sector de los emprendedores, de los autónomos —recoge unas pocas necesidades, no todas—; muy al contrario, destruye algunas cuestiones que son para el Grupo Parlamentario Socialista y para otros que ya lo han señalado aquí —la mayoría— temas clave, por ejemplo la eliminación de la responsabilidad de las empresas entre 10 y 25 trabajadores de asumir la actividad preventiva con la intención supuesta de eliminar trabas administrativas pero con la vocación real —ya conocida por parte de su Gobierno— de eliminar derechos de los trabajadores. Se cargan de un plumazo la cultura preventiva que se había generado en las pymes de este país y que tan buenos resultados ha dado en la reducción de la siniestralidad laboral. Utilizan esta ley para destruir algo bueno.

Traen de nuevo una ley que no ha sido ni fruto del diálogo social ni del diálogo con las comunidades autónomas como les he referido previamente. Como es habitual, el Grupo Parlamentario Socialista así como el resto de grupos parlamentarios traemos enmiendas para mejorar el texto de la ley una vez asumido este embrollo conceptual. Son enmiendas que pretenden mejorar el texto y, sobre todo, para dar respuesta a los principales problemas de las personas que emprenden y también de las pymes, ya que ustedes las han traído a este texto legal. Son estrangulamientos que están perfectamente identificados por distintos organismos (la Comisión Europea, el Banco Central Europeo, las organizaciones de autónomos, de emprendedores); léase falta de financiación, falta de iniciativa y cultura empresarial, debilidad de la demanda interna, cargas administrativas, dispersión normativa, promoción de la I+D+i, etcétera. Algunas de nuestras enmiendas pretenden dar respuesta a estas necesidades, porque creo que aquí estamos para legislar y resolver los problemas de la ciudadanía. Me referiré a algunas y mi compañero Pedro Saura abundará en algunas otras. En primer lugar, dando respuesta a las necesidades de financiación proponemos de nuevo un fondo de financiación de empresas de fomento del autoempleo y de la iniciativa emprendedora con cargo al MEDE dotado con 20.000 millones de euros. También proponemos otras vías de microfinanciación para las empresas a sabiendas de que las necesidades de los emprendedores oscilan entre los 12.000 y los 18.000 euros, cantidades perfectamente asumibles de gestionar y recuperar por la banca nacionalizada. En cuanto a la falta de iniciativa y espíritu emprendedor incorporan enunciados programáticos sin contenido real y que no se trasladan en la Lomce, que es el lugar donde realmente tienen que estar. Además, nada dicen de la cultura empresarial del tejido español que también es necesario abordar. También incorporamos enmiendas que permiten reducir los costes al inicio de la actividad, instando de nuevo al Gobierno a que aborde la modificación del régimen especial de trabajadores autónomos y de su fiscalidad para hacerlo más progresivo. Ustedes se han olvidado de la economía social y no la consideran como modelo de emprendimiento, tampoco como modelo societario objeto de las ayudas. Por tanto, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda que contempla de manera integral el impulso a la economía social como modelo de emprendimiento cooperativo en la nueva economía.

En el apartado de internacionalización, me centraré exclusivamente en la sección que ha denominado movilidad internacional, sección que hemos pedido suprimir ya que se trata de un tema objeto de la Ley Orgánica 2/2009, que ya contempla las autorizaciones de residencia y trabajo para trabajadores cualificados. Consideramos que este no es el lugar donde se debe tratar este asunto.

A continuación, le paso la palabra a mi compañero Pedro Saura, que defenderá el resto de las enmiendas presentadas.

El señor **SAURA GARCÍA**: Intervendré brevemente.

A nuestro juicio, hay tres grandes lagunas, tres grandes inconvenientes en la política de apoyo a los emprendedores de Rajoy, de este Gobierno. La primera es que, si eres arquitecto, abogado, periodista, programador, médico o de alguna infinidad de profesiones, tienes que saber que con este Gobierno se han incrementado directamente al 21 % los ingresos que tienes que hacer a la Hacienda pública. Si eres

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 14

pyme, tienes que saber que cada proyecto de ley que pasa por este Parlamento, por este Congreso, incluye una subida de impuestos. Ya llevamos más de treinta y cinco subidas de impuestos que afectan a todo bicho viviente, por decirlo de alguna manera, y a otros, a los grandes, se les bajan los impuestos. Esta es una carencia importante. Cada ley que pasa por aquí, un impuesto más.

Segunda carencia. Recordarán aquella frase del Partido Popular: Pagarán el IVA cuando cobren la factura. Era una broma, no es una realidad. Ahora, adelantarás, empresario, más IVA con la subida al 21 %, sin cobrarlo siquiera. La nueva ley no crea el IVA de caja, como se dijo anteriormente; como mucho, lo puedes aplazar hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Nuestras enmiendas pretenden eliminar las restricciones para que el nuevo régimen del IVA sea el IVA de caja; no por nada, sino porque es lo que prometió el Partido Popular y por no engañar a los ciudadanos y no engañar a los pequeños y medianos empresarios.

Tercer inconveniente, la tercera laguna, la tercera falla en la política de emprendedores de este Gobierno y de Rajoy. Pequeño empresario, si tienes un buen proyecto, si tienes una buena idea y no tienes un gran patrimonio, olvídate, no vas a tener financiación. En este momento, la financiación a la pequeña y mediana empresa está decreciendo a una tasa superior al 7 %, y si hubiese complicaciones con el sector financiero bancario probablemente esa tasa podría ser aún más pequeña todavía. Nos encontramos ante una oportunidad perdida de esta ley para incentivar los *venture capital*, los *business angels*. Quiero darles un dato. El año pasado se contrajo en un 18 % el capital destinado a este tipo de actividades que tratan de posibilitar, de acelerar, la creación de nuevos negocios; es decir, que pasamos de 281 millones de euros en 2011 a 230 millones en 2012. La cantidad es muy pequeña, estamos hablando de 200 millones de euros, pues aun siendo pequeña se ha disminuido casi en un 20 %.

Les voy a hablar hoy de una aceleradora de emprendedores que se llama Wayra. Pertenece a Telefónica, está arriesgando varios centenares de millones de euros, tiene academias de empresas en Sevilla, en Madrid, en Barcelona y quiere poner en marcha el *coworking*, que está dando buen resultado en Estados Unidos. Ellos, que están trabajando en este campo, estarían muy satisfechos si se aprobara nuestra enmienda 339, de tal manera que con la participación del ICO, por ejemplo, se deberían limitar los riesgos de impago a la banca privada entre el 6 % y el 8 % en la devolución de los citados créditos; es decir, buscar la colaboración público privada en estos momentos para que los recursos privados de la banca, la financiación de nuevos proyectos, se multiplique en mucho. Nosotros hemos presentado enmiendas en el tema de la financiación porque nos parece que es muy poco ambiciosa esta ley en relación con los incentivos para apoyar la financiación bancaria y no bancaria, como ha dicho mi compañera Pilar Lucio, de los nuevos proyectos empresariales. Nos parece clave. Está cayendo el crédito a una tasa espectacular, 166.000 millones de euros, y nos parece muy necesario.

Termino ya. Vuelvo a la financiación, y ahora desde el punto de vista macro. Una de las patas para la recuperación es la creación de capital, es decir, el incremento de la formación bruta de capital. Pero para eso es muy necesario que haya financiación y que, por ejemplo, el ICO se vincule, sea ambicioso, que el sector público en general sea ambicioso a la hora de compartir riesgo, para que de esa manera se multiplique el crédito del sector bancario y, particularmente, del bancario nacionalizado. Esto es muy importante. Hacer que la recuperación sea consistente nos lo jugamos en incrementar la formación bruta del capital y, por supuesto, en la demanda interna. Para eso es muy necesaria, ante los problemas de financiación privada, la implicación del ICO y del sector público.

Como le decía, señor presidente, termino ya. Ayer por la tarde, cuando preparaba mi intervención, recibí un correo. Era el correo de David Gómez y de la Agrupación de afectados por el IRPH, expresando su repudia absoluta a la enmienda 365 del Partido Popular, a través de la cual se crea un nuevo índice hipotecario, repudia que es mayor si se tiene en cuenta que se ha utilizado una ley como esta para colar una enmienda con la que no estamos de acuerdo. No solo es una mala técnica parlamentaria, es que nos parece inaceptable que, utilizando una ley como esta y además el día 25 julio, con nocturnidad y alevosía, se trate de colar —insisto— una enmienda con la que no estamos de acuerdo. Vamos a manifestar nuestra opinión en contra y, además, esta enmienda nos ayuda a definir nuestra posición sobre el conjunto de la ley. Las transacciones que el Grupo Popular nos ha hecho y que acabamos de leer mejoran algo el texto inicial, y en este sentido quiero reconocer el trabajo del Grupo Popular, pero el texto inicial se merece una enmienda a la totalidad. El texto inicial es un texto muy poco ambicioso, no responde a lo que necesita en este momento la economía española, la pequeña y mediana empresa y los emprendedores de nuestro país. En definitiva, es una oportunidad perdida. Por tanto, las transacciones que se plantean por parte del Grupo Popular, bienvenidas. Reconocemos el esfuerzo del Grupo Popular, vamos a votar a favor

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 15

prácticamente todas. Ahora bien, la ley tiene unos problemas estructurales de partida que empeoran con la enmienda 365 del Grupo Popular y, por tanto, sintiéndolo mucho, desde el punto de vista del interés general y de lo que necesita el país, vamos a votar en contra. Entendemos que votando en contra de la ley lo que estamos haciendo es plantear al Gobierno que tiene que cambiar su política de emprendedores y de apoyo a la pyme, porque es muy poco ambiciosa, además de haber engañado, ya que se dijo una cosa en la campaña electoral y han traído una ley que dice lo contrario de lo que prometieron en esa campaña electoral. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene en primer lugar la palabra la señora Asian.

La señora **ASIAN GONZÁLEZ**: Con la aprobación de este proyecto de ley seguimos avanzando en el establecimiento de un entorno que promueve en España la cultura emprendedora, así como la creación de proyectos empresariales y profesionales generadores de empleo y de valor añadido. Hemos conocido los datos de la encuesta de población activa de este segundo trimestre, en virtud de los cuales el número de parados ha disminuido en 225.200 personas. Nos congratulamos por este dato, es sin duda positivo, pero el hecho de que en nuestro país exista una cifra de parados próxima a los 6 millones de personas nos hace visualizar que tenemos que seguir insistiendo en nuestros programas de reformas. Reformas como esta que se contempla hoy de la ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización forman parte de la segunda generación de reformas prometida por el presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la Nación y que tienen por objetivo introducir no solo cambios coyunturales, porque no se trata de impulsar el crecimiento económico de una forma coyuntural, sino reformas que resuelvan los problemas estructurales para invertir esta situación del grave problema de la economía española, que sin duda es el paro, introduciendo un cambio de mentalidad para que la sociedad valore más la actividad emprendedora y la asunción de riesgos, para lo cual la piedra angular, sin lugar a dudas, es el sistema educativo.

¿Cómo se va a realizar? Somos conscientes de que el apoyo al emprendedor no lo podemos limitar, como en sus enmiendas ha hecho el Grupo Socialista, al inicio, porque entendemos que hay que apoyar al emprendedor al inicio, en el desarrollo y en su internacionalización; por eso tenemos un paquete de medidas que logran la potenciación de la cultura emprendedora y la asunción de riesgos. Indudablemente se introducen figuras importantes, como es el emprendedor de responsabilidad limitada, en virtud de la cual una persona física va a tener la tranquilidad de que su vivienda habitual vaya a tener limitada la responsabilidad por las deudas derivadas de la realización de sus actividades económicas. Evidentemente, esto no va a impedir que, si así lo desea, el emprendedor pueda ofrecer para garantía real su vivienda por unas condiciones crediticias más favorables. Pero lo que sí ocurre con esta figura y con el cumplimiento de ciertos requisitos registrales, mercantiles y de la propiedad para garantía y seguridad del tráfico mercantil es que el emprendedor tiene la garantía de que por deudas derivadas de su actividad económica no le van a embargar su vivienda habitual, con ciertos límites. Este límite inicialmente en el proyecto era de 300.000 euros, pero se ha ampliado a través de una enmienda con otros grupos parlamentarios, CiU en particular, multiplicándose por el coeficiente 1,5 para aquellas poblaciones superiores al millón de habitantes.

Otra figura importante, sin lugar a dudas, es la sociedad limitada de formación sucesiva, porque con esta sociedad lo que se pretende no es otra cosa que abaratar y facilitar la constitución de una sociedad e impulsar la actividad económica. Sigue la misma línea que la filosofía del emprendedor de responsabilidad limitada. Se trata de que el autónomo, el emprendedor, la pyme pueda gozar de un estatus jurídico parecido al de las entidades mercantiles sin necesidad de incurrir en los costes directos e indirectos que tienen estas entidades. También se han introducido medidas para agilizar el inicio de la actividad emprendedora, los famosos PAE, a lo que luego volveré comentando las enmiendas que se han aceptado a este respecto.

Quiero hacer especial énfasis en una figura de extraordinaria importancia en el apoyo a la actividad emprendedora, a la creación de empleo y al impulso de la actividad económica en nuestro país. Se trata de los mecanismos de negociación extrajudicial de deudas. Era necesario en nuestro ordenamiento jurídico introducir esta figura existente en los países próximos a nuestro entorno. ¿Cuál es el objeto? No es otro que garantizar que el fracaso no cause un empobrecimiento y una frustración tal que inhiba al empresario a comenzar un nuevo proyecto empresarial. ¿Qué es lo que se introduce en esta nueva normativa para los acuerdos extrajudiciales de pago? La agilidad, se trata de agilizar. Se da un plazo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 16

máximo de dos meses, y en ese plazo tiene que estar aprobado el plan de pago para que los acreedores vean satisfechos sus créditos. En todo caso, el cumplimiento del plan de pago o el intento de arreglo extrajudicial para la satisfacción del deudor va a traer importantes ventajas, pero en ningún caso va a suponer un perjuicio para los acreedores, porque se parte de la premisa de que en este tipo de acuerdos la mayoría vincula a la minoría. Por tanto, tanto las quitas como las esperas tienen que ser razonables. En concreto, la ley es generosa y establece unos límites del 25% para las quitas y de tres años para las esperas. Se contiene también en esta norma una exoneración, una regulación de la llamada segunda oportunidad, que creo que es bastante importante en el apoyo a la actividad emprendedora, puesto que se modifica el artículo 178 de la Ley Concursal y se permite la exoneración de las deudas residuales en la liquidación del patrimonio de las personas naturales siempre que se hayan satisfecho los créditos privilegiados, los créditos contra la masa y un determinado porcentaje de los créditos ordinarios. Incluso se prevé la posibilidad de la declaración de la exoneración total en aquellos casos en que no hayan llegado a buen término los acuerdos extrajudiciales para el pago de las deudas.

Antes de seguir adelante, quiero poner de manifiesto —yo creo que ha quedado patente en las intervenciones de los grupos— la importancia de esta ley, las consecuencias positivas que tiene en el crecimiento económico y en el empleo para nuestro país. Hay una enmienda que se ha aceptado en la tramitación, en la que han estado interesados todos los grupos, y yo creo que puede resumir un poco el carácter de transacción que ha existido en la tramitación de esta ley. En esta transaccional se añade una nueva disposición adicional, y ha sido a instancias de CiU, de Esquerra Republicana, de La Izquierda Plural y del Grupo Socialista. Me refiero en concreto a esta enmienda adicional en la cual se concede un plazo de cuatro meses al Gobierno de España para que examine la naturaleza jurídica y el especial régimen de la Seguridad Social que deben tener las personas que trabajen en clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro siempre que tengan una consideración marginal y no sean constitutivos de sus medios fundamentales de vida.

Decíamos que el apoyo al emprendedor debía ser al inicio, en su desarrollo y acompañándolo al exterior. No cabe duda de que la internacionalización de la economía española es importante, y en la ley se ha desarrollado en dos fases. Primero, se ha llevado a cabo un plan de internacionalización en el cual se han admitido muchas enmiendas. El PNV ha manifestado que las comunidades autónomas tenían un papel importante y así se ha recogido en las enmiendas transaccionales, tanto en general en el diseño del plan como en la colaboración con el ICEX, y también se ha recogido, en este caso por UPyD, la remisión de este plan a Cortes. Entiendo que la definición de una estrategia de internacionalización la aceptamos todos como algo positivo, y luego podremos comentar cuando venga a Cortes cuál ha sido el resultado de la misma.

Hay otro apartado, el de la movilidad internacional —es tremendamente importante la internacionalización de nuestras empresas—, y aquí el portavoz del PNV ha hablado incluso de moralidad. Yo le quería recordar —ahora no está, pero podrá leerlo en el «Diario de Sesiones»— que el esquema de regulación que se ha introducido para la movilidad internacional, en primer lugar, tiene una característica fundamental, y es que se refuerza la seguridad, porque la propia normativa recoge expresamente la remisión a la normativa de blanqueos de capitales y luego la exigencia de una consulta previa a la Dirección General de Policía; esto en cuanto a la forma, la seguridad jurídica garantizada. Y en cuanto al fondo, existe la necesidad de internacionalizar. No dispongo de tanto tiempo como para poder justificarlo, pero creo que está en la mente de todos las bonanzas y las exigencias que la globalización trae para la internacionalización de la economía española y de los emprendedores en particular. Esto ha hecho que todos los países de la OCDE dispongan de un marco normativo en el que, además de contemplar la política de inmigración desde el punto de vista de la demanda interna de cada país como factor trabajo, que es muy importante y cuya regulación subsiste, se regule también desde el punto de vista de otros factores que influyen en la creación de empleo y en la formación de capital para precisamente producir el desarrollo económico que tanto necesita nuestro país. En este sentido, nuestra legislación incorpora esta normativa de la OCDE en la cual se introduce cuál va a ser esta movilidad financiera. Quiero recordar una cosa importante porque también trayendo a colación esto se han introducido en el debate a la totalidad algunos comentarios que creo que olvidan que la movilidad migratoria para los profesionales altamente cualificados que vengan a nuestro país siempre es a solicitud de una empresa. Había un vacío legal en nuestro país y en esta nueva regulación se regula la movilidad internacional, se vincula la actividad económica a los profesionales, es decir, aquí no se trata de que va a venir el talento a España a quitar los puestos de trabajo. No es eso, se exige en la normativa que las empresas requieran la incorporación en determinados requisitos.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 17

Voy terminando porque sé que el tiempo es escaso. Quisiera contestar también al portavoz del PNV —que ha tenido la amabilidad de incorporarse cuando otras ocupaciones se lo han permitido— que ha solicitado reiteradamente que se recoja una referencia específica a las comunidades autónomas en el articulado de la ley. Le tengo que decir que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley General Tributaria la referencia genérica a administraciones públicas incluye todas las esferas administrativas. También lo ha solicitado respecto a los puntos de atención al emprendedor. También le tengo que decir que cualquier organismo público puede ser un punto de atención al emprendedor, no hay problema ninguno. Esta es la filosofía, cuantos más puntos de atención al emprendedor haya, mejor. Todos los organismos públicos, incluso la norma dice que los notarios, en su calidad de fedatarios públicos, pueden constituirse en puntos de atención al emprendedor y, por tanto, a través de convenios con Minetur disponer de los medios informáticos correspondientes.

Con esto doy la palabra a mi compañera para continuar con la defensa del proyecto de ley.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Lo primero que quiero manifestar, es que hoy, como han manifestado otros portavoces, España efectivamente está de luto. Yo quiero expresar mis condolencias y las de mi grupo parlamentario con todas las víctimas y con todos sus familiares por la enorme tragedia que están padeciendo por el accidente ferroviario.

En segundo lugar, entrando en el proyecto de ley que hoy debatimos, quiero manifestar que para mí es un honor intervenir hoy en la defensa de este proyecto de ley porque sin duda la aprobación de esta norma constituirá un rayo de luz y de esperanza para miles y miles de empresarios que han atravesado un largo y oscuro camino, que han tenido que soportar durante esta ya larga crisis momentos muy difíciles y sin duda esta ley constituye un paso importante para ayudarles a sacar adelante sus negocios.

Para el Partido Popular —lo hemos dicho muchas veces— la principal prioridad es la creación de empleo, y ese es el principal objetivo de esta ley. Mi compañera, Matilde Asian, ya ha manifestado que la última encuesta de población activa ha puesto de manifiesto unos datos muy esperanzadores, hay 225.200 personas desempleadas menos, cosa que congratula a mi grupo parlamentario, pero que constituye un acicate para seguir en la línea en la que estamos trabajando y seguir implementando medidas que nos permitan iniciar esa ansiada recuperación económica y nos permitan la creación de empleo. Para nosotros los auténticos protagonistas de esa creación de empleo son precisamente los emprendedores, pero el emprendedor entendido en el amplio sentido de la palabra. Muchos portavoces han hecho referencia a la dificultad de la definición de la figura del emprendedor y para nosotros existe el emprendedor que inicia un actividad y existe también el aguantador, el que ha estado sacando adelante sus negocios con mucho trabajo, mucho esfuerzo, arriesgando su dinero, muchas veces su salud, pasando muchas horas en sus negocios para poder mantener la persiana abierta. Esos aguantadores también tienen que ser destinatarios de las medidas de este proyecto de ley, no solamente se trata de iniciar una actividad, sino de luego poder mantenerla, ampliarla y crear nuevos puestos de trabajo. Por eso nosotros no compartimos algunas de las apreciaciones que ha hecho algún portavoz.

El señor Saura decía que hasta ahora el Partido Popular no ha hecho más que subir impuestos, especialmente, según el, se los hemos subido a las pymes. Ocurre todo lo contrario, este Gobierno está interesado en ayudar a las pymes y a los autónomos porque constituyen más del 90 % del tejido productivo de nuestro país. El que sí bajaba impuestos a las grandes empresas era precisamente el Gobierno socialista. Tampoco está de acuerdo con que el Gobierno introduzca el criterio del IVA de caja, una reivindicación ampliamente demandada por todos los sectores de los pequeños y medianos empresarios porque tenían que adelantar el pago del IVA al momento de expedición de la factura y no cuando cobraban ese IVA. Tampoco estamos de acuerdo con las manifestaciones que se han hecho sobre que esta ley no contempla ninguna medida que facilite la financiación y la falta de crédito a las pymes porque en ese sentido ya introdujo una enmienda, la 360 del Grupo Parlamentario Popular, en la fase de ponencia, que favorece la financiación bancaria de las pymes porque ajusta los requerimientos de capital de las entidades de crédito, reduciendo las necesidades de coste en términos de capital cuando se dé crédito a las pymes.

Entrando ya en el contenido muy somero de este proyecto de ley, que sin duda va a facilitar y contempla importantes medidas fiscales y de Seguridad Social para las pequeñas y medianas empresas, tengo que citar lo que ya he manifestado, el IVA de caja, que se aplicará a partir del 1 de enero; los incentivos a la inversión de los beneficios empresariales; los incentivos fiscales para la innovación empresarial, porque consideramos que es fundamental para fomentar la competitividad de nuestra economía; los incentivos fiscales de los *business angels* —el portavoz socialista ha obviado esta figura fiscal que favorece la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 18

inversión de los particulares en proyectos empresariales, buscando vías de financiación alternativas a la financiación bancaria—; las cotizaciones sociales a los emprendedores en situación de pluriactividad, a los que se facilitará la posibilidad de compatibilizar trabajo por cuenta ajena con trabajo autónomo; las importantes reducciones que contempla este proyecto de ley de cargas administrativas para las pymes y los autónomos; la medida de ampliar el umbral de superficie máxima de los establecimientos que están exentos de licencia municipal hasta los 500 metros de superficie del establecimiento. Y, como ha expuesto ya mi compañera, Matilde Asian, la importante agilización de trámites para el inicio de la actividad empresarial con esos puntos de atención al emprendedor. En definitiva, se trata de un conjunto de medidas importantísimas a las que el Gobierno y el Grupo Popular ha intentado transaccionar muchas de las enmiendas presentadas, que eran muchas, había 369 enmiendas, y se ha intentado llegar a acuerdos muy importantes con todos los grupos, de los que yo quiero al menos hacer mención de los más importantes porque algunos de ellos constituyen efectivamente ayudas importantes en Seguridad Social y en incentivos fiscales para los empresarios. En primer lugar, me gustaría citar una transaccional a las enmiendas 75 de Esquerra Republicana y a la 155 de CiU y transaccionada también con UPyD, que es una medida que ya anunció la ministra de Empleo, Fátima Báñez, en la que se amplían las bonificaciones a la Seguridad Social, es decir, tarifa plana de los 50 euros, a los mayores de 30 años. Hasta ahora esta medida solo estaba contemplada para jóvenes menores de 30 años y esa medida se amplía a los mayores de 30 años. Como digo, ya ha sido anunciado por la ministra de Empleo y Seguridad Social, pero se ha podido transaccionar también en esta ley con diferentes grupos parlamentarios y nos parece importantísimo mencionarlo. También se amplía, a través de una transaccional con Esquerra Republicana, la bonificación de las cuotas a los autónomos con discapacidad. Se amplía el periodo en que se puede aplicar y se amplían las bonificaciones aplicables a través de este acuerdo con Esquerra Republicana.

En materia de incentivos fiscales me parece importante mencionar que se ha llegado a un acuerdo con Esquerra Republicana y con CiU para incluir una importante deducción por creación de empleo en el impuesto sobre sociedades para los trabajadores con discapacidad. Hasta ahora eran solo 6.000 euros y se amplía a 9.000 euros e incluso a 12.000 en los casos en que la discapacidad supere el 65 %. Amplía también los incentivos fiscales por inversión de beneficios a través de una enmienda transaccional con CiU, ya que permite aplicarlo a entidades que hayan sobrepasado el límite de los 10 millones de euros de facturación. Se amplían también de una manera importante, a través de una transaccional alcanzada con CiU, los incentivos fiscales para las actividades de investigación y desarrollo incluyendo las actividades de innovación tecnológica, que no estaban contemplados inicialmente en este proyecto de ley y creemos que es importante mencionarlo. Se extiende a las cooperativas y sociedades laborales el tipo reducido contemplado para las entidades de nueva creación en el impuesto sobre sociedades en los primeros años de actividad que inicialmente no era aplicable a este tipo de entidades. En materia de I+D+i, se suprime la espera de un año para solicitar la devolución de aquellas deducciones que no hayan podido aplicarse por falta de cuota y además, como he dicho, se amplía ese incentivo a las actividades de innovación tecnológica.

Por último, en materia de inversores de proximidad, de *business angels*, se ha ampliado de una manera importante la deducción del 20 % de las cantidades que se aporten para la suscripción de acciones y participaciones en empresas de nueva o reciente creación, ampliándose la base de esta deducción, que en principio era de 20.000 euros, a 50.000 euros.

Por tanto, señorías, un conjunto de medidas que desde el Grupo Popular consideramos importantísimas; un conjunto de medidas que se han mejorado a través de las transaccionales alcanzadas con todos los grupos políticos. Nosotros entendemos que hoy es un gran día para los emprendedores, para todos, para los que inician una actividad y también para los aguantadores, para los que han logrado mantener el tipo y sacar adelante sus negocios, porque toda la política económica que está impulsando el Gobierno va dirigida a ese fin, va dirigida a crecer, va dirigida a crear empleo y para ello es imprescindible ayudar a nuestras pymes y a nuestros autónomos, porque ellos son, como decía al principio, los auténticos protagonistas de la recuperación económica y de la creación de empleo y a ellos va destinado este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Como habíamos dicho, dado que algunos de los portavoces al intervenir no conocían el texto exacto de las transaccionales y con el único fin de pronunciarse sobre ese texto, el señor Tardà tiene la palabra.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 19

El señor **TARDÀ I COMA**: En primer lugar, una vez recibida ya la transaccional que nos presenta el Partido Popular a las enmiendas del Grupo Socialista, Convergència i Unió y Esquerra Republicana en relación con la fiscalidad del voluntariado en los clubes deportivos, debo decirles que a nosotros no nos importa que el estudio se presente dentro de cuatro meses. Entendemos que si pudiera hacerse antes, mejor que mejor, porque la alarma ha cundido y todo el mundo está muy preocupado. Pero si el Grupo Popular dice cuatro meses, pues cuatro meses. No nos importa. Lo que sí nos interesa que escuchen bien es que, mientras tanto, no deben hacerse inspecciones porque si no maldita la gracia. Si hay que enviar un mensaje al asociacionismo deportivo de que el Gobierno tiene la voluntad de regularlo, tiene que quedar claro que mientras tanto no habrá inspecciones, porque si no la verdad es que no se resuelve el problema. No sé si el Grupo Popular está en disposición, ahora, cuando vuelva a tomar la palabra, de pedir calma, que nadie se ponga nervioso —me refiero a las entidades— porque mientras el Gobierno no lo regule las inspecciones dejarán de hacerse. Porque si no, repito, no vamos a calmar los ánimos.

Con respecto a la voluntad republicana de abrir la ley a la economía social, debo decirle que, aun cuando es cierto que han incorporado dos enmiendas de Esquerra Republicana en todo aquello que tenía relación con la economía social, debo decirles que el sector consideraba que había unos mínimos que eran las enmiendas 62, 63, 66, 67, 68 y 71. Yo creo que valdría la pena que ustedes —que considerarán si deben hacerlo o no— dijeran al sector que al menos —repito, al menos— se comprometen a presentar una ley que tenga como objetivo específico el emprendimiento social. No se lo escondo, las enmiendas de Esquerra Republicana son enmiendas del sector. Ya sé que el sector es diverso, pero hemos intentado sintetizar todas las demandas del sector: El sector políticamente es de derechas, de izquierdas y de centro; el sector es muy plural desde el punto de vista ideológico. No les engaño, estoy convencido de que el sector mostrará una cierta decepción. Si no ha sido posible incorporar la economía social —al menos tal como quería el sector, aunque lo hemos intentado—, como mínimo deberían comprometerse a que de inmediato presentarán un proyecto de ley o harán algún guiño al sector para que el emprendimiento no sea paralelo a la economía social, porque esto no solamente está alejado de la realidad, sino que además creo que creará mucho desánimo.

Agradezco la predisposición que han tenido ustedes, pero al final los resultados no eran los que, al menos nosotros y el sector, pretendíamos. Las cosas son como son. En todo caso, yo no tengo ningún problema en reconocerles que ha habido diálogo hasta ahora y voluntad. Ahora, el resultado, pobre. **(Risas)**.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Olabarriá tiene la palabra para pronunciarse sobre las transaccionales.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Más que nada por mi presencia discontinua en esta Comisión, quiero dar una explicación a las dos intervenciones de las portavoces del Partido Popular, no sin desearle suerte al señor Tardà en esta invocación tan peculiar que ha hecho a la paralización de la actuación inspectora. Ojalá lo consiga y, de paso, esta institución iría consiguiendo la incorporación del uso alternativo del derecho y de la escuela de Bari como mecanismo de actuación legislativa. Lo que no espero es que no se consagre ningún precepto del ordenamiento jurídico, que la inspección no actuará durante cierto lapsus de tiempo y que forme parte de algún tipo de acuerdo más o menos discreto entre la Administración actuante, el señor Tardà y ese sector que tan legítimamente está defendiendo o del que preconiza su estabilización.

Dicho esto, puesto que se ha dado por entendido que el respeto a los títulos competenciales autonómicos ya dimana del propio ordenamiento jurídico y de su interpretación, me gustaría comentar, puesto que hay aspectos de naturaleza tributaria e incluso una nueva reestructuración del IVA a través del sistema de regímenes o de caja, que se trata de impuestos que están concertados a tenor de las previsiones de la Ley del Concerto Económico de Euskadi en la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio Económico en la Comunidad Foral de Navarra. Puesto que es un requerimiento del ordenamiento jurídico, presumo —utilizando su misma argumentación— que se considera que estos impuestos siguen concertados en los términos en que estaban concertados antes de la aprobación de esta ley. Es una reflexión casi cautelar y superabundante, casi innecesaria. Me imagino que será así. En todo caso, en materia de concierto económico y de convenio económico, nos gusta escucharlo siempre en sede parlamentaria. Por lo demás, estoy muy agradecido por sus explicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para intentar ordenar las votaciones. **(Pausa)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 20

Vamos a comenzar con las votaciones. Para facilitar la emisión del voto vamos a procurar ir con la suficiente lentitud. Vamos a intentar seguir en la votación el orden de los grupos parlamentarios de menor a mayor y finalmente votaremos las transacciones que se han producido. En todo caso, si en algún momento algún grupo advierte alguna dificultad para votar conjuntamente el bloque que se propone, cortamos inmediatamente la votación para evitar cualquier malentendido.

Comenzamos la votación con las enmiendas de la señora Oramas, entre las formuladas por el Grupo Mixto. En primer lugar, la enmienda número 49.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 27; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 50.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 25; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 51.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 23; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 52, 53 y 54.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 55.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 38; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 56.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 40; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 57 y 59.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 58.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 60.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4, en contra, 37; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Finalmente, de la señora Oramas, enmienda número 61.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 36; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Pasamos a votar las enmiendas de la señora Fernández Davila. En primer lugar, la enmienda 250.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 251.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 21

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 252, 253 y 254.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas número 255, 256 y 257.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 258.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 259 y 260.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 261.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 262.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 263.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 264.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 265.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 266.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Pasamos ahora a las enmiendas del señor Tardà. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 62.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.  
Enmienda 63.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 22

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 65.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas número 66 y 68.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 67.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas números 69 y 70.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 71.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas número 72 y 74.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 73.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas números 76 y 77.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 78.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 79 y 80.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Pasamos ahora a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. Votamos, en primer lugar, las número 8, 10 y 11.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19, en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 12.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 23

Enmienda número 14.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 15.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18, en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 16 y 17.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 36; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 18.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6, en contra, 23; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas número 19, 20 y 21.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 22.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 23 y 24.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 25.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 27 y 28.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 29 y 30.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 36.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas número 32 y 33.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 34 y 35.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 36.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 24

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas número 37 y 38.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 39.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas número 40, 41, 42 y 43.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 44 y 46.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 45.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 47 y 48.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. En primer lugar, votamos conjuntamente las enmiendas número 215 y 217.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 218.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 36.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 219.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 221.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas número 223, 224 y 225.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas número 226 y 227.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 17.**



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 25

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 228 y 229.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 230.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 231 y 232.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 233.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 234.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 235 y 236.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 237.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas número 238, 239 y 240.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 241.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 38; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 242.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 25; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 244 y 245.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 246.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 247.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 26

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 38; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 248 y 249.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Pasamos ahora al Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 267 y 269.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas número 268, 270 y 271.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 272.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas número 273, 274, 275, 276 y 277.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas número 278, 279 y 280.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 281.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 282.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 283 y 284.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 285.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 286 y 287.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Pasamos ahora al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Votamos, en primer lugar, la enmienda número 82.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 27

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 83.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 13; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda número 84.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 13; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmiendas número 85, 89 y 90.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 87.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda número 88.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 91.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 37; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 92.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 37; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 94.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 96.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmiendas número 98 y 99.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 100.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 13; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda 101.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 15.**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 28

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda número 102.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 103.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda números 104.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 105.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 106.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 25; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 108.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 37; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 109.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 38.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 110.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas número 112, 113, 114 y 115.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 37.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 116.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 38; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 118.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 119.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 120.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 29

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 121, 122, 123 y 126.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas,  
Enmienda 124.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 125.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 127, 129 y 130.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 128.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda número 132.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 133.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 36; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 134.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 135.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 36; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 137.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 138.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 36; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 139.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 38; abstenciones, 1.**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 30

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 140.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 38; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 141.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 38; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 143.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 38; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 144.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 37; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 145.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 146.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 147.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 148.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 24; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 149, 150, 151 y 152.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 153.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 154.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 37; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 156.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 157.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 31

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 159, 160 y 162.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 161.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 163.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 165.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 166 y 167.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 168 con la 170.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 169.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmiendas 171, 172, 173, 174 y 175.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 176, 177 y 178.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 36; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 179.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 181 y la 182.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 24; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 183 con la 185, la 187 y la 188.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 2.**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 32

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 186 con la 189 y la 190.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 192, 193, 194, 195, 197 y 199.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 198.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 200.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 201.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 24; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 202.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 203, 204, 205, 207, 208 y 209.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 206.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 210, 211, 212 y 213.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 214.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.  
Enmiendas 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295 y 296.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 299 y 306.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 24; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 33

Enmiendas 300, 301, 302, 303, 304, 305, y 307.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 308 con la 312.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 309, 310 y 311.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 313, 315, 316 y 318.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 319 con la 320.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 323.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 324.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 325.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 26; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 326.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 328 con la 329.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda a 332 con las 334 y 335.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 333.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmiendas 336, 338, 339, 340, 342 y 343.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 383

25 de julio de 2013

Pág. 34

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 341.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 345 y 346.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Tenemos que votar las enmiendas transaccionales que están a disposición de todos los grupos. Creo que las vamos a votar separadamente. **(Varios señores diputados: Conjuntamente)**. ¿Todas las quieren votar conjuntamente? **(Asentimiento)**. Votamos conjuntamente todas las transaccionales.

Para que quede claro que están todos los artículos votados, voy a enumerar las enmiendas: Enmienda transaccional a los artículos 75, 155, 164, 184, 191 y 222. Enmienda transaccional al artículo 9.1. Enmienda transaccional al artículo 15, apartado 5. Enmienda transaccional al artículo 12, apartado 2. Enmienda transaccional al artículo 19. Enmienda transaccional al artículo 21.5. Enmienda transaccional al artículo 33. Enmienda transaccional al artículo 34. Enmienda transaccional al artículo 47.2. Enmienda transaccional al artículo 48.4. Enmienda transaccional al artículo 51. Enmienda transaccional al artículo 61.b). Enmienda transaccional al artículo 25. Enmienda transaccional al artículo 24. Enmienda transaccional a la disposición final. Enmienda transaccional al artículo 26. Enmienda transaccional al artículo 44.3 y enmienda transaccional a una nueva disposición adicional.

Todas estas son las enmiendas transaccionales que vamos a votar conjuntamente. **(El señor Saura García pide la palabra)**.

El señor **SAURA GARCÍA**: Estamos de acuerdo en votar conjuntamente todo pero extrayendo la transacción al artículo 19.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto. Vamos a votar, en primer lugar, todas menos la referida al artículo 19, que es una transacción a la enmienda de Convergència i Unió número 95 y a las del Grupo Popular 351 y 352. Efectivamente, esa la vamos a votar separadamente y luego votaremos todas menos esta que hemos señalado.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Enmienda transaccional al artículo 19.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 13; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, hay un texto del que disponen todos, que tenemos que votar. Es el informe de la ponencia con las enmiendas incorporadas tanto en el trámite de ponencia como en este trámite de Comisión, y ahí hay que tener en cuenta que hay una enmienda de aproximación al texto de la ponencia en relación con una nueva disposición adicional que se ha incorporado, en la cual había una errata y faltaba un párrafo, que se incorpora. Creo que todos disponen de ella. Llamo la atención de que la votación se celebra con competencia legislativa plena y que, por lo tanto, la aprobación del texto implica su remisión directa al Senado para su tramitación como proyecto de ley. Votamos en estas condiciones el texto de la ponencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 16; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.  
Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**